

NORMAS DE CONVIVENCIA 4º E.S.O

- **Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral** suponiendo una falta grave cualquier tipo de **agresión física, verbal y/o psicológica**.
- Es de **Obligado cumplimiento**: los buenos modales, cumplir las indicaciones del profesorado, no salir del aula sin permiso del profesor, prescindir del uso de palabras malsonantes, pedir la palabra antes de intervenir, respetar al compañero que tiene la palabra, sentarse adecuadamente, dejar las aulas utilizadas limpias y ordenadas, realizar los traslados de aula en orden, sin molestar y acompañados por el profesor.
- **Asistir con puntualidad y respetar los horarios** siendo estrictos en la entrada por la mañana, que será en 4º a las **7:55 h**, en los lugares indicados para los buenos días y tras el recreo a las **11:30 h**, el alumnado debe estar dentro del aula. No se permitirá el acceso una vez que la cancela de la puerta de entrada esté cerrada, teniendo que esperar al jefe de Estudios para anotar la incidencia y suponiendo una falta de puntualidad. La reiteración en la falta de puntualidad se considera una conducta grave. La salida se realizará a las **14:30h**.
- Los alumnos de 4º de Secundaria **no podrán salir al exterior del Centro en el recreo**. Deberán permanecer en los espacios asignados para su curso en el patio redondo. Corresponde al alumnado las buenas formas, hábitos adecuados, el cuidado y mantenimiento de los lugares en los que estén en el recreo, cuidando sobre todo la limpieza de dichas zonas.
- **Las ausencias deben ser justificadas a través de un documento oficial**. En el caso de consulta o prueba médica, sirve como justificante la confirmación de la cita. Los padres pueden notificar e informar de la ausencia a través de QE al tutor, explicando el motivo, pero es en último término el Centro el que considerará dicha notificación como justificación.
- **Las ausencias en las horas previas a un examen** privan del derecho a realizar dicho examen en ese momento, salvo situaciones de fuerza mayor justificadas oficialmente al profesor de la asignatura, que aplicará la medida que tenga especificada en los Criterios de Evaluación del Seminario en cuestión. Lo mismo se aplica a las ausencias del día anterior a un examen.
- **Los alumnos que entren o salgan del centro durante jornada lectiva**, deberán hacerlo con la autorización del padre, madre o tutores legales en el formato oficial de notificación y siempre **informando al jefe de Estudios** o al Coordinador de esta etapa educativa. Se considera una falta grave incorporarse al aula cuando la jornada lectiva ya haya comenzado sin ver previamente al jefe de Estudios o Coordinador.
- En el caso que de que un alumno/a tenga que abandonar el centro fuera del horario establecido de entrada y salida, éste/a debe ser **recogido por un familiar o persona autorizada**, firmando el correspondiente registro de salida en la portería. Las salidas sólo serán permitidas en los intercambios de clase.
- **En los cambios de clase no se permite salir al pasillo exterior**. En los casos de desdobles, o traslados, los alumnos esperarán, dentro del aula a que llegue el profesor o el jefe de Estudios. En ausencia **de un profesor**, el delegado informará de cualquier incidencia al tutor y jefe de Estudios.

- **Está prohibido traer el móvil al colegio. Este acto se considera una conducta grave.** Si por cualquier motivo tuviera que utilizarlo siempre sería bajo la autorización y supervisión del profesor, tutor o jefe de Estudios.
- **Está prohibido, y es considerado grave, difundir a través de Internet contenidos que atenten contra la convivencia.** Cada alumno es responsable del espacio de trabajo en el aula (incluyendo laboratorios y las aulas de informática). Ordenadores y páginas web tendrán un fin educativo y se utilizará exclusivamente para trabajo de clase. Se debe hacer un uso correcto de las NNTT. Está prohibida la difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para cualquier miembro de la comunidad educativa; así como cualquier comentario ofensivo a dicho sujeto.
- **Copiados y uso fraudulento de dispositivos móviles durante la realización de instrumentos de evaluación:** Los alumnos que utilicen dispositivos electrónicos (teléfonos, relojes inteligentes, calculadoras programables, pinganillos, etc..) durante una prueba de evaluación tendrán un informe disciplinario y se calificará la prueba correspondiente con 0.
En caso de sospecha, el profesor podrá repetir la prueba, de forma individual, para corroborar que los resultados de la misma no han estado condicionados por el uso de este tipo de dispositivos. La reiteración de esta conducta se considerará como conducta grave e implicará la suspensión del derecho de asistencia a clase por un tiempo de 4 días lectivos.
- **Los alumnos están obligados a llevar puesto el uniforme o chándal del colegio** dependiendo de las actividades que vayan a realizar ese día. El incumplimiento llevará consigo un informe disciplinario.
- **Es deber de los alumnos y sus familias contestar los cuestionarios de QE referidos a autorizaciones y/o salidas,** ya que constituyen una comunicación oficial del Centro.
- **Los alumnos que individual o colectivamente causen daños** de manera intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.
- El alumno que **presente de forma continua conductas contrarias a las normas de convivencia,** podrá ser privado de participar en actividades complementarias propuestas por el centro, debiendo realizar un trabajo alternativo que complemente el currículo.